



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 048-2018-IIAP-P

Iquitos, 01 de agosto de 2018

Visto; el Memorandum N° 057-2018-IIAP-SDyCS, mediante el cual, el Secretario del Directorio y Consejo Superior, comunica que, el Directorio ha instaurado como política institucional reconocer la labor destacada de los investigadores y personal del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, mediante la emisión de una Resolución Presidencial de reconocimiento;

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, es una Entidad Pública con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa; y constituye un pliego presupuestal de conformidad a lo establecido en la Ley N° 23374, creado por mandato del artículo 120° de la Constitución Política del Perú de 1979;

Que, el Directorio del IIAP, ha instaurado como política institucional reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con su aporte al desarrollo del conocimiento, a través de las investigaciones, que realizan en beneficio de la sociedad y de los ecosistemas amazónicos;

Que, el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA, ha convocado a la comunidad científica e instituciones de investigación a presentar propuestas de sub proyectos en acuicultura y pesca para: investigación adaptativa (SIA), investigación aplicada y desarrollo experimental (SIAD), servicios de extensión (SEREX) y fortalecimiento de capacidades (SFOCA);

Que, los profesionales Jorge Guillermo Babilonia Medina y Ronald Román Dioses Córdova, han participado como miembros del equipo técnico en la formulación del sub proyecto de aplicación adaptativa (SIA) denominado: PNIPA-PES-SIA-PP00010 "Recuperación de Poblaciones de Peces de la Cuenca del Río Madre de Dios en Territorio Peruano, con la Investigación de la Biodiversidad Íctica y Medio Ambiente", que resultó ganador para ser financiado;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Presidencial correspondiente de reconocimiento y felicitación;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 1° de la Ley N° 23374 y el literal g) del Artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – EXPRESAR el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL y FELICITAR a los profesionales **JORGE GUILLERMO BABILONIA MEDINA** y **RONALD ROMÁN DIOSÉS CÓRDOVA**, por su destacada contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales en el desarrollo de investigación en la Amazonía Peruana.



SEDE CENTRAL: IQUITOS - LORETO - PERÚ  
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5  
Teléfono: (0051-065) 265515. Apto. postal 784 Iquitos  
E-mail: [presidencia@iiap.org.pe](mailto:presidencia@iiap.org.pe)  
OFICINA DE COORDINACIÓN – LIMA – PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
Teléfono: (0051-01) 4445763. E-mail: [iiapli@iiap.org.pe](mailto:iiapli@iiap.org.pe)





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

**Artículo 2.- DISPONER** que, la Unidad de Personal registre la presente Resolución Presidencial de Reconocimiento y Felicitación en la hoja de servicios de los servidores mencionados.

**Artículo 3.-** Encargar a la Dirección del Programa de Investigación e Información de la Biodiversidad Amazónica - BIOINFO, la publicación de la presente Resolución Presidencial en el Portal de Transparencia del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

Regístrese y comuníquese,



**Dr. Luis Exequiel Campos Baca**  
Presidente IIAP

